

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL. En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles veinticinco de octubre de dos mil, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, **Rector**. **Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar,

de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de las Ciencias Económicas; Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la Ciencias Químicas y Farmacia; Perito Contador Canton Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señora Angela María Orellana López de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero el Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, quien en esta sesión funge como Secretaria General Interina que autoriza, en virtud de que el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, se encuentra cumpliendo una misión oficial; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA AL DOCTOR HIRAM ORDOÑEZ, COORDINADOR DEL COMITÉ DEL PROGRAMA SABATICO

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Doctor Hiram Ordóñez Chocano, Coordinador del Comité del Programa Sabático, quien atendiendo lo acordado por este alto Organismo en su Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1, Acta No.35-2000, se presenta en este recinto para entregar en forma verbal y escrita, el INFORME FINAL de las actividades realizadas por dicho comité, durante el período 1999-2000, el cual pasa a formar parte de la presente acta. Luego de su amplia exposición, se retira de este salón,

agradeciendo a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario la audiencia concedida.

AUDIENCIA A LOS LICENCIADOS LUZ ARACELI QUIROA DE GOMEZ Y RUDY INOCENTE RAMIREZ DIAZ, DOCENTES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario LUZ ARACELI QUIROA DE GOMEZ y RUDI INOCENTE RAMIREZDE DIAZ, docentes de la Escuela de Trabajo Social, quienes hacen una amplia exposición de su caso, indicando que lo que ellos solicitan es su "promoción docente por tiempo de servicio" y no "titularidad", por lo que piden que su caso sea trasladado a la Comisión de Asuntos Laborales para que se emita opinión al respecto, asimismo, solicitan que se deje sin efecto el descuento de los cinco meses que se les pagó del salario correspondiente a la Promoción Docente, estipulada por DEPPA (Otep), mientras dure la revisión de dicho asunto.

CUESTION PREVIA

El señor Rector Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, expone que se ha recibido Notas s/r, de fecha 24 de octubre de 2000, del Agrónomo EDGAR DANILO JUAREZ QUIM, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, por las que solicita: **1.** Que se incluya como Punto de la presente agenda lo referente a las Pruebas de Ubicación y Cursos de Nivelación, para los estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala; **2.** Que sea incluido como punto de agenda en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, el caso del *CENTRO DE APRENDIZAJE DE LENGUAS, CALUSAC*, en lo que se refiere a: Pensum de estudios, cobros, estudios a nivel superior, derecho a la carrera docente, nivel académico, manejo de fondos, aumento salarial, evaluación docente, dependencia que pertenece, estructura administrativa, ingreso del docente a CALUSAC. El Consejo Superior Universitario considera que la solicitud número "1" que se refiere a las Pruebas de

Ubicación y Cursos de Nivelación, es un punto importante para tratarse el día de hoy, por lo que es colocado en la presente agenda como el Punto SEPTIMO, en cuanto a la solicitud número "2", que se refiere a varios rubros del CALUSAC, se traslada para su conocimiento y análisis para próxima sesión ordinaria.

PRIMERO: Lectura de Acta No.34-2000; Lectura y Aprobación de la agenda

La agenda fue leída y aprobada de la siguiente manera: 1º. Lectura de Acta No.34-2000; Lectura y aprobación de la agenda. 2º. Elecciones. 3º. Autorizaciones Financieras. 4º. Proceso de Reforma Universitaria. 5º. Revisión del contenido del Punto SEGUNDO, Acta No.18-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 31 de mayo de 2000. 6º. Solicitud del señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra y de sus Consejeros Licenciado Oscar Alvarez Gill e Ingeniero Agrónomo Marco Romilio Estrada Muy. 7º. Informe sobre las Pruebas de Ubicación y Cursos de Nivelación para el año 2001. 8º. Informe referente al cobro de Q150.00 efectuado a los estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Ingeniería, solicitado al Departamento de Auditoría Interna, para dar cumplimiento al Punto VIGESIMO QUINTO, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de septiembre de 2000. 9º. Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales con respecto a varios planteamientos presentados por la ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. 10º. Síntesis de las Auditorías practicadas a las distintas unidades académicas relacionadas con las conclusiones y recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna, para dar cumplimiento al Punto VIGESIMO SEXTO, Acta No.32-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 07 de septiembre de 2000. 11º. Recurso de Revisión interpuesto por el señor MARCO TULIO LOPEZ DIAZ, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 12º. Recurso de Revisión interpuesto por LESBIA NATARENO , de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería. 13º. Ocurso de Hecho planteado por el Arquitecto OSCAR ROBERTO

SANTOS COREA. 14°. Solicitud de ACLARACION y AMPLIACION del Punto QUINTO, inciso 5.2, Acta No.28-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de agosto de 2000. 15°. Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales con respecto al caso de los Licenciados MYRIAM BOJORQUEZ FLORES DE ROQUE y RAFAEL ARTURO JEREZ GARCÍA, docentes de la Escuela de Trabajo Social. 16°. Solicitud por parte de Miembros del Consejo Superior Universitario relacionada con diferentes actos académicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, incluyendo la propuesta de la institucionalización del "DIA DEL PROFESIONAL DESAPARECIDO", como tributo a los profesionales desaparecidos. 17°. Solicitud de la Comisión de Desarrollo Académico de los Centros Regionales con respecto al análisis del Convenio suscrito entre los Centros Universitarios del Norte, CUNOR y de San Marcos, CUSAM. 18°. Desvanecimiento de formulación de cargos al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas. 19°. Informes.

SEGUNDO:

2.1

2.1.1

ELECCIONES

CONVOCATORIAS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto DECIMO, inciso 10.7, de Acta No.36-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, referente a solicitud de convocatoria a elección de VOCAL III ante Junta Directiva de dicha unidad académica, en virtud de que el período para el cual fue electo el Licenciado WILLIAM RENE MENDEZ, vence el 03 de marzo de 2001; y al respecto **ACUERDA:** ***CONVOCAR A TRAVES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES A ELECCIONES DE VOCAL III ANTE LA MISMA***, a efecto de que ésta la haga del conocimiento de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala para que proceda a señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2**APROBACION DE ELECCIONES****2.2.1****Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSORORI**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.069-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de un Representante de los Graduados ante el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSORORI. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, en especial a lo estipulado en los artículos 10, 11, 13, y 16, numeral 16.14, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios; 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** ***DECLARAR ELECTO COMO REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR-ORIENTE, CUNSORORI, al Licenciado BYRON RUBEL CHINCHILLA ESPINOZA, Colegiado No.847.***

2.2.2**Centro Universitario de Oriente, CUNORI**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.071-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de: Tres Profesores Titulares, Cinco Representantes Estudiantiles y Un Representante de los Graduados a nivel de Licenciatura ante el Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente, CUNORI. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida y dado cumplimiento a las normas legales aplicables, específicamente a los artículos 10, 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 46, 48, 50, 51, 54, 55 de sus Estatutos; 1º., 2º., 3º., 4º., 34, 35, 36, 37, 52, 53, 54, 55 58, 59 del Reglamento de Elecciones; 10, 13, 14, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1) Declarar electos REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CUNORI A LOS PROFESORES INTEGRANTES DE LA PLANILLA No.1, siendo ellos: Ingeniero HUGO**

RONALDO VILLAFUERTE, Colegiado No.1022; Licenciado **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN**, Colegiado No.1734; Licenciada **ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ**, Colegiada No.745. **2)** Declarar electos **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CUNORI A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA No.1**, siendo ellos: **ANA EDITH MARROQUIN DE MONROY**, Carné No.9940278; **MIGUEL ANGEL SAMAYOA**, Carné No.9840145; **MYNOR LEONEL GIRON PORTILLO**, Carné No.7915909; **MARJORIE AZUCENA GONZALES C.**, Carné No.9640142; **BLANCA LETICIA MARTINEZ**, Carné No.9540167. **3)** En lo que se refiere a la **ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS A NIVEL DE LICENCIATURA ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CUNORI**, declarar **DESIERTA** la misma, debido a la ausencia absoluta de candidatos participantes, y a la vez autorizar al Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, para convocar a nueva elección manteniéndose la vigencia de la convocatoria anterior, encargando a dicho consejo señalar lugar, fecha y hora para que se lleve a cabo el mencionado evento eleccionario.

2.2.3

Comité del Programa Sabático

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota de fecha 18 de septiembre de 2000, por la cual el Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta Propuesta de integración del COMITÉ DEL PROGRAMA SABATICO, para el período 2000-2001; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar la propuesta presentada por el Rector y en consecuencia **NOMBRAR MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA SABATICO, PARA EL PERIODO 2000-2001**, a los siguientes profesionales: Licenciada **NOEMI LUZ NAVAS MARTINEZ**, por el *Area Social Humanística*; Ingeniero **CARLOS ANIBAL CHICOJAY COLOMA**, por el *Area Técnica*; Licenciada **SILVIA LILIANA RODRIGUEZ RIVERA DE QUINTANA** por el *Area de Salud*; Ingeniero Agrónomo **PEDRO JULIO GARCÍA CHACÓN**, por los *Centros Regionales Universitarios*; Doctor **OSCAR GUILLERMO PELAEZ ALMENGOR**, por los *Centros de Investigación*. **2)** A propuesta del Licenciado Oscar Alvarez Gill,

Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, este alto Organismo decide otorgar un diploma como reconocimiento a los Miembros actuales del Comité del Programa Sabático, por el excelente trabajo desempeñado durante el período 1999-2000, siendo ellos: Doctor M.V. Hiram Ordóñez Chocano; Licenciada Hilda Rosaura Gramajo Mancilla, Arquitecto Marco Antonio Rivera Mendoza, Ingeniero Agrónomo Luis Alfredo Tobar Piril, y Licenciado Celso Arnoldo Lara Figueroa.

TERCERO: **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**
3.1 **AYUDAS BECARIAS**
3.1.1 **Facultad de Odontología**

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad, según punto NOVENO, incisos 9.1 Y 9.2, del Acta 15-2000, de sesión celebrada el 18 de agosto del año en curso, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia D.P. 360-2000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Otorgar una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q 330.00, mensuales, con cargo a la partida 4.1.10.2.02.416, del Presupuesto de la Facultad de Odontología, a cada uno de los estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado, por el período del 01 de julio al 31 de octubre del presente año, en la forma siguiente: **EDGAR ALFREDO AREANO BERGANZA**, en Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango; **LUCRECIA MARIA CABALLEROS BARRAGAN**, en Nahualá, Sololá; **MAYDEE MOSCOSO ORELLANA**, en Estanzuela, Zacapa y **JESSICA SELENE RABANALES BATRES**, en Jacaltenango, Huehuetenango, lo que hace un total por estudiante de Q 1,320.00. El monto total de las presentes ayudas becarias asciende a la cantidad de Q 5,280.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora, velará por la provisión financiera, que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2 LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO Y AYUDAS BECARIAS

3.2.1 Facultad de Ingeniería

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad, según punto NOVENO, inciso 9.2, del Acta 22-2000, de sesión celebrada el 11 de agosto del presente año, Referencia OF.DIGED. 195-00, de la Dirección General de Docencia, Providencia DAPS-143-2000, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 359-2,000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Autorizar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado **ANGEL RENE OSORIO TERCERO**, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular, de la Facultad de Ingeniería, por el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2000, y de esta manera pueda realizar estudios de Maestría en el Instituto Venezolano de Investigación Científica en Caracas, Venezuela. Asimismo y con cargo a la partida 4.9.21.1.02.417, del Presupuesto del Fondo de Desarrollo, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de **Q 2,572.00** mensuales, por el mismo período de permiso. El monto total de la presente ayuda becaria asciende a la cantidad de **Q 25,720.00**. En consecuencia el Licenciado OSORIO TERCERO, deberá presentar los informes de mérito, asimismo las Unidades Ejecutoras velarán por la provisión financiera, así como por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido. **2)** Solicitar a la Facultad de Ingeniería que justifique el otorgamiento de dicha Licencia.

3.2.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad, según punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta 20-2000, de sesión celebrada el 05 de junio del

presente año, Providencia DAPS-142-2000, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 361-2,000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar la licencia sin goce de sueldo a la Licenciada **MARIEL CRISTINA FLORES AGUILAR**, para ausentarse de sus labores como Profesora Titular I MT, en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2000, y de esta manera pueda realizar estudios de Maestría en el Colegio de la Frontera Sur, Chiapas, México. Asimismo y con cargo a la partida 4.1.06.1.01.417, del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de **Q 1,000.00** mensuales, por el mismo período de permiso. El monto total de la presente ayuda becaria asciende a la cantidad de **Q 6,000.00.** En consecuencia la Licenciada FLORES AGUILAR, deberá presentar los informes de mérito, así mismo la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, así como por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.3

PRORROGAS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.3.1

Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio, Ref.DAPS-415-2000, de fecha 09 de octubre de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a Dictamen con relación a solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Licenciado **JUAN FRANCISCO FLORES JUAREZ**, Registro de Personal No.7056, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2000; y al respecto

ACUERDA: 1) Aprobar la Prórroga de Licencia sin Goce de Sueldo al Licenciado **JUAN FRANCISCO FLORES JUAREZ**, Registro de Personal No.7056, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el Período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2000. 2) Que en próxima oportunidad, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales deberá realizar un análisis profundo del caso, tomando en cuenta las condiciones en que se otorgan dichas licencias.

3.3.2 **Facultad de Ingeniería**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref.DAPS-414-2000, de fecha 09 de octubre de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a Dictamen con relación a solicitud de Prórroga de Licencia sin Goce de Sueldo del Licenciado ANGEL RENE OSORIO TERCERO, Registro de Personal No.950465, Profesor Titular I de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2001, para continuar sus estudios de Maestría en el Instituto Venezolano de Investigación Científica, en Caracas, Venezuela; y al respecto **ACUERDA:** Autorizar la Licencia sin Goce de Sueldo al Licenciado **ANGEL RENE OSORIO TERCERO**, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular, de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2000, y de esta manera pueda realizar estudios de Maestría en el Instituto Venezolano de Investigación Científica en Caracas, Venezuela. Asimismo y con cargo a la partida 4.9.21.1.02.417, del Presupuesto del Fondo de Desarrollo, **otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.2,572.00 mensuales**, por el mismo período de permiso. El monto total de la presente ayuda becaria asciende a la cantidad de **Q25,720.00**. En consecuencia el Licenciado OSORIO TERCERO, deberá presentar los informes de mérito, asimismo las Unidades Ejecutoras velarán por la provisión financiera, así como por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.4 Solicitud de autorización, con carácter retroactivo, de la Licencia sin Goce de Sueldo presentada por el Licenciado EDGAR ROMEO CRISTIANI ALVARADO, exdocente de la Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio de fecha 17 de agosto de 2000, del Licenciado Edgar Romeo Cristiani Alvarado; Oficio Ref. DAP.SJ.112-2000, de fecha 03 de octubre de 2000, de la División de Recursos Humanos de la División de Administración de Personal, documentos que se refieren a la solicitud de autorización, con carácter retroactivo, de la Licencia Sin Goce de Sueldo del Licenciado EDGAR ROMEO CRISTIANI ALVARADO, quien es exdocente de la Facultad de Ciencias Económicas, por el período comprendido del 01 de julio de 1995 al 30 de junio de 1996, en virtud de haber incurrido en error al no haber realizado esta gestión en su oportunidad y en vista de que existe autorización por parte de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la Licencia sin Goce de Sueldo, con carácter retroactivo, del Licenciado **EDGAR ROMEO CRISTIANI ALVARADO**, Registro de Personal No. 9054, exdocente de la Facultad de Ciencias Económicas, por el período comprendido **del 01 de julio de 1995 al 30 de junio de 1996**, en virtud de que existe autorización por parte de Junta Directiva de dicha unidad académica y que por un error, en su oportunidad, ésta no se elevó ante este alto Organismo.

3.5 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

3.5.1 Ampliación Presupuestal No.74-2000, Póliza de Diario No.508-2000;Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Referencia 375-2000 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar la Ampliación Presupuestal No. 74-2000, amparada en la Póliza de Diario No.508-2000, para ampliar el presupuesto de Ingresos Especiales, del Centro de Investigaciones de Ingeniería, en la forma siguiente:

1. Programa Ingresos de Capital, Subprograma Economías , grupo Utilización de Economías	Q 772,003.77
Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma Servicios de Laboratorio, Grupo Laboratorio de Ingeniería	Q 627,954.23
Lo que hace un total de	Q 1,399,958.00

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos Especiales, de la misma unidad en la forma siguiente:

1. Programa Investigación, Subprograma Centro de Investigaciones, grupo Propiedad, Planta, Equipos e Intangibles	Q 1,399,958.00
--	----------------

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar parte de las economías de años anteriores, así como los ingresos proyectados en el presente año; no obstante, si los ingresos que se están estimando no se realizan, el Centro de Investigaciones de Ingeniería, deberá cancelar en un período máximo de 04 años, el adelanto de Q 627,954.23, que la Dirección General Financiera le esta concediendo, como anticipo. Esta ampliación se realiza para completar la disponibilidad para la compra e instalación de una Máquina Universal de Ensayos.

3.6 Solicitud de prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por excepción, del Lic. JOSE LUIS AGUILAR MENDEZ, trabajador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Con base en lo solicitado por el Licenciado JOSE LUIS AGUILAR MENDEZ, en su nota s/n de fecha 25 de agosto del presente año, con apoyo en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ref. DAPS-228-2000, de la División de Administración de Personal, donde se indica que por exceder del tiempo máximo estipulado de 12 meses, solamente el Consejo Superior Universitario puede otorgar la prórroga del subsidio

solicitado por el Licenciado JOSE LUIS AGUILAR MENDEZ, por lo que se traslada al honorable Consejo Superior Universitario, para que sea ese alto Organismo de decisión quien determine la aprobación o no del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del Licenciado JOSE LUIS AGUILAR MENDEZ, trabajador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 30 de agosto de 2000 al 28 de febrero de 2001, por un monto total de Q 16,507.36. Indicando al Consejo Superior Universitario, que si concede la prórroga del subsidio, la Dirección General Financiera, no tiene ningún inconveniente, en virtud de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para realizar el pago. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, al Licenciado **JOSE LUIS AGUILAR MENDEZ**, trabajador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del **30 de agosto de 2000 al 28 de febrero de 2001**, (Ref. DAPS-439-2000, de fecha 26/10/2000), por un monto total de **Q 16,507.36.**

3.7 **Solicitud de autorización para la Venta de aproximadamente 5,000 toneladas de Caña de Azúcar, correspondientes a la Zafra 2000-2001, de la Finca Sabana Grande**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r, de fecha 13 de octubre de 2000, de la Facultad de Agronomía, referente a solicitud de autorización para la venta de aproximadamente 5,000 toneladas de caña de azúcar, correspondientes a la Zafra 2000-2001, de la Finca Sabana Grande; y al respecto **ACUERDA:** Autorizar la venta de aproximadamente 5,000 toneladas de Caña de Azúcar, correspondientes a la Zafra 2000-2001, de la Finca Sabana Grande.

CUARTO: PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Propuesta de REPROGRAMACION DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA, presentado por la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento de este alto Organismo; y al respecto

ACUERDA: **1)** aprobar las fechas señaladas para el análisis de los diferentes marcos pendientes de aprobar. **2)** De conformidad con la propuesta de modificaciones, dentro del Marco Político, planteada por el Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas, se establecen las siguientes: **1.2** Propuesta para la nueva estructura académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala: **1.2.1** sin efectuar cambios a la Ley Orgánica: **a)** asignar la categoría de Facultad a las Escuelas no Facultativas cumpliendo los requisitos establecidos previamente, **b)** organización de los Centros Regionales Universitarios en nodos Regionales; **1.2.2** efectuando cambios a la Ley Orgánica: **a)** creación de las Vicerrectorías Académica y Administrativa, **b)** modificación de los requisitos establecidos para optar al cargo de Rector y Decano, **c)** análisis de la organización académico administrativa de la universidad, **d)** modificación de sistema de elecciones universitarias, **e)** aprobación de los Marcos Financiero, Jurídico y Administrativo, contemplando dentro de ellos, las líneas generales que orientan la operacionalización de las reformas aprobadas. **3)** Que para llevar a cabo las modificaciones propuestas, se deberá solicitar el apoyo del Instituto Nacional de Administración Pública, INAP y de la Facultad de Ciencias Económicas.

QUINTO: Revisión del contenido del Punto SEGUNDO, del Acta No.18-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 31 de mayo de 2000

El Consejo Superior Universitario entra a revisar el Punto SEGUNDO, Acta No.18-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 31 de mayo de 2000, que se refiere al Nuevo Sistema de Clasificación de Puestos y

Administración de Salarios, en cumplimiento de lo acordado en el numeral 3) del Punto CUARTO, del Acta No.34-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 11 de octubre de 2000, el cual se refiere a la solicitud de dejar sin efecto la variación salarial de los docentes que ocupan cargos administrativos, así como solicitud planteada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, STUSC, Ref. 688-2000; y al respecto **ACUERDA:** Trasladar este asunto a las *Comisiones de Asuntos Jurídicos y Asuntos Laborales* para que con el apoyo de la *Dirección de Asuntos Jurídicos* emitan dictamen conjunto para ser conocido en la próxima sesión ordinaria, considerando lo siguiente: **a)** las inconformidades existentes, **b)** lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA, **c)** contenido del Punto OCTAVO, del Acta No.06-91 y el Punto DECIMO OCTAVO, del Acta No. 44-92, así como otras disposiciones de este alto Organismo que tengan incidencia en el asunto.

SEXTO: **Solicitud del señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra y de sus Consejeros Licenciado Oscar Alvarez Gill e Ingeniero Agrónomo Marco Romilio Estrada Muy**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r, de fecha 03 de octubre de 2000, presentada por el señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra y por sus Consejeros Licenciado Oscar Alvarez Gill e Ingeniero Agrónomo Marco Romilio Estrada Muy, referente a dejar sin efecto, a partir del mes de octubre las variaciones de salario de las plazas que actualmente ocupan, derivadas de la aprobación del NUEVO SISTEMA DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y ADMINISTRACION DE SALARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS; y al respecto **ACUERDA:** No acceder a la solicitud planteada por improcedente.

SEPTIMO: **Discusión sobre la aplicación de las Pruebas de Ubicación y los Cursos de Nivelación para el año 2001**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r, de fecha 24 de octubre de 2000, del Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quím, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Acta Número DOS, de la Comisión de Diálogo, de fecha 16 de octubre de 2000; referente a las Pruebas de Ubicación y Cursos de Nivelación para el año 2001; el informe rendido por la Licenciada Aída Angelina Jiménez de Insausti, Directora de la Dirección General de Docencia, DIGED, y del Licenciado Oscar Alvarez Gill, Mediador de la Comisión de Diálogo, así como con la documentación presentada, **ACUERDA:** Trasladar este asunto para conocerlo en sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 31 de octubre de 2000.

OCTAVO: **Informe referente al cobro de Q.150.00 efectuado a los estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Ingeniería, solicitado al Departamento de Auditoría Interna, para dar cumplimiento al Punto VIGESIMO QUINTO, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de septiembre de 2000**

Luego de amplia deliberación, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Que este asunto sea conocido en próxima sesión ordinaria, en virtud de haberse recibido hasta el día de hoy, por parte del Departamento de Auditoría Interna, el informe respectivo.

NOVENO: **Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales con respecto a varios planteamientos presentados por la ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer las Notas s/r, de fechas 31 de agosto y 09 de octubre de 2000, de la Asociación de Jubilados y demás beneficiarios del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, AJUSAC; Nota s/r, de fecha 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General de la USAC; Ref. CAL.024.10.2000, de fecha 24 de octubre de 2000, documentos que se refieren a varios planteamientos presentados por la AJUSAC, en los que se encuentra la petición de reajuste de Q200.00 mensuales a los pensionados que no alcanzaron el reajuste salarial del 7% otorgado con

anterioridad; y al respecto **ACUERDA:** Trasladar este asunto a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto de que emita Dictamen, el que debe ser conocido por este alto Organismo en su sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 31 de octubre de 2000.

DECIMO:
10.1

INFORMES
De la Secretaría

La Secretaría informa de los siguientes documentos enviados a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario: 1. Acuerdo No. 080-2000, en donde autoriza las Reprogramaciones y Recalendarizaciones de Actividades y Exámenes, también autoriza extender la duración del Ciclo Académico 2000, hasta el 13 de noviembre de 2000. 2. Telegramas enviados por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala y la comisión de Defensa Gremial del Colegio de Médicos y Cirujanos, en donde manifiestan su apoyo a los docentes de la Universidad de San Carlos. 3. Boletín informativo AGRO No. 4-2000, de la Facultad de Agronomía. 4. La Oficina de Pastoral Social del Arzobispado de Guatemala y la Asociación de Alcaldes electos por Comités Cívicos, invita al FORO-TALLER de "La Propuesta de Reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos", con el objetivo de crear conciencia y abrir espacios de participación ciudadana; que se llevará a cabo el 07 de noviembre de 2000, de las 17:00 a las 19:00 horas, en el Hotel Conquistador Ramada, Salón Maya. 5. La Oficina de Pastoral Social del Arzobispado de Guatemala y el grupo de organizaciones que apoyaron la Campaña Cívica "LA GUATEMALA DISTINTA", invita a la presentación de 100,000 opiniones de los guatemaltecos y guatemaltecas, las presentadas en el informe de seguimiento a la construcción de "La Guatemala Distinta", el día viernes 03 de noviembre de 2000, a las 10:00 horas, en la Catedral Metropolitana.

DECIMO PRIMERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA**11.1 De los Representantes Estudiantiles y del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería**

Los representantes estudiantiles ante este alto Organismo: Señora Angela María Orellana López, de la Facultad de Arquitectura; Perito Contador Canton Lee Villela, de la Facultad de Ciencias Económicas; señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la Facultad de Ingeniería; señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quím, de la Facultad de Agronomía; señor Luis Francisco García Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, dejan constancia referente al Punto SEPTIMO de la presente agenda con relación a las Pruebas de Ubicación y los Cursos de Nivelación, de la siguiente manera: "Por este medio los abajo firmantes hacemos constar que nos oponemos rotundamente a la realización de las pruebas de conocimientos básicos, calendarizados para los días 06, 07, 08, 09 y 10 de noviembre del presente año, por los motivos siguientes: -No están aprobadas por el Consejo Superior Universitario- -No cumplen los requisitos planteados en el punto DECIMO TERCERO, del documento de la Comisión de Diálogo, con fecha 25 de noviembre de 1999, en el que se acuerda que dichas pruebas se realizarán apegadas a criterios científicos, técnicos y legales. -No se conoce el mecanismo de su evaluación de los mismos. En actas del Consejo se acuerda que dichas pruebas no son limitantes para la inscripción. Por lo anterior, solicitamos queden suspendidas dichas pruebas, se retiren las guías de inscripción y folletos de mecanismos de inscripción y se haga un comunicado de aclaración sobre el proceso, tanto a nivel interno como externo. (ff) de los Miembros de este alto Organismo, que se describen al inicio de esta Constancia de Secretaría)"

11.2 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:
(09:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Señorita Angela María Orellana López, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García.

11.3 Que luego llegan: Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo; (09:10): Doctor Romero Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar; (09:15): Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera; (09:20): Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso; (09:25): Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo; (09:30) Licenciado Roberto Armando Morales, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo; (09:45): Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas; (10:00): Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón; (10:15): Licenciado Rodolfo Chang Shum, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso; (10:30): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola; (10:50): Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, Señorita Yadyra Roció Pérez Flores; (10:55): Señor Luis Francisco García Rodríguez; (11:30): Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar; (11:50): Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas; (12:05): Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez; (13:05): Perito Contador Canton Lee Villela.

11.4 Que la presente sesión se realiza en virtud de tercera citación y se concluye a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio.

DOY FE.

MRCC/ovdec.